



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

689-76

Expte. N° 10.079/75

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el sumario iniciado a fin de aclarar la presunta incorrección cometida en el Acta N° 3 del Libro ABC, cuyo tribunal examinador estuvo integrado por los ex-Profesores Alberto Calou, José María Serra y Sara Regina Morgenstein de Finkel; y

CONSIDERANDO:

Que practicadas las actuaciones sumariales correspondientes surge que / la Srta. Gloria del Carmen Arias, L.U.N° 0065, no rindió exámen en la oportunidad en que la Sra. Sara Regina Morgenstein de Finkel la calificó con 4 (cuatro);

Que aparentemente habría una actitud dolosa o culposa de la nombrada // profesora, a quien no se puede sumariar por encontrarse separada de sus funciones desde el 31 de Diciembre de 1974;

Que la responsabilidad de los alumnos es totalmente ajena a la irregularidad cometida;

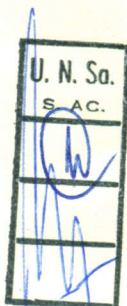
POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen de fojas 20/21 producido por Asesoría Jurídica, lo aconsejado por Dirección General Académica a fojas 11 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar parcialmente la planilla de exámen obrante a fojas 2, dejándose aclarado que para la alumna Gloria del Carmen ARIAS, L.U.N° 0065, corresponde la observación "no se presentó" y en consecuencia modificar de igual forma el Acta N° 3 del Libro ABC cuyo copia corre agregada a fojas 8 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR